



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

*Copia fiel*  
MARTÁ BEATRIZ VERA IZETA  
ESCRIBANA PÚBLICA

**ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS***Emisión pública de Obligaciones Negociables de CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.*

En la ciudad de Montevideo, el 16 de marzo de 2018, siendo la hora 11:05 hs., se reúne en segunda convocatoria, la Asamblea de Obligacionistas de Citrícola Salteña S.A. (en adelante "Citrícola" o el "Emisor" indistintamente) en la calle Misiones 1400, Primer Piso, Montevideo, Uruguay.

La Asamblea fue convocada por la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (la "BVM"), en su calidad de "Representante de los Obligacionistas" (en virtud del contrato de fecha 30 de noviembre de 2015) a solicitud del Emisor en aplicación de lo establecido en el artículo 8.2 del Documento de Emisión de marzo del 2016.

**ASPECTOS FORMALES**

La convocatoria de la presente Asamblea fue publicada en el Diario Oficial, en el Diario El Observador, en el Diario La República y el Diario El Edicto.

Según el Registro para la asistencia a la Asamblea se hallan presentes Obligacionistas que representan un valor nominal de U\$S 10.057.000 (dólares estadounidenses diez millones cincuenta y siete mil) con igual número de votos, representativos del 91,42% del valor circulante de la emisión. Se encuentran presentes además, Jorge Caputto y Santiago Fernández en representación de Citrícola, asistidos por el Dr. Ricardo Olivera, y el Dr. Javier Fernández Zerbino en representación de la BVM como Entidad Representante de los Obligacionistas.

**ORDEN DEL DÍA**

El orden del día propuesto para la consideración de la presente Asamblea es el siguiente:

- 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Consideración de la autorización para enajenar el Padrón N° 9330 del departamento de Salto, propiedad de Citrícola Salteña S.A. en función del

*Graciela*  
MARTA BEATRIZ VERA IZETA  
ESCRIBANA PÚBLICA

literal "iii) Restricciones enajenaciones y gravámenes" de la cláusula 10 del Documento de Emisión.

- 3) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El representante de la BVM toma la palabra y pone en conocimiento de la Asamblea que de acuerdo a la cláusula 10 numeral iii) del Documento de Emisión la presente Asamblea ha alcanzado el quórum necesario para sesionar válidamente, con lo cual se pasa a considerar el orden del día.

#### **PUNTO 1. Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.**

*WOB*  
De acuerdo a la Cláusula 8.3 numeral 1), se propone que la Asamblea sea presidida por la BVM, que comparece en este acto representada por Javier Fernández Zerbino. Corresponde a continuación la designación de Secretario, proponiéndose a la Dra. Marcela Rodríguez.

*Red*  
*J*  
La Asamblea aprueba dicha moción por unanimidad.

#### **PUNTO 2. Consideración de la autorización para enajenar el padrón número 9330 del departamento de Salto, propiedad de Citrícola Salteña S.A., en función del literal iii) Restricciones enajenaciones y gravámenes de la cláusula 10 del Documento de Emisión.**

El Presidente de la Asamblea informa a los obligacionistas que el inmueble que se pretende enajenar no pertenece a los inmuebles que se encuentran integrados al fideicomiso en garantía de la emisión y que dicho inmueble actualmente se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay según lo informado por el Emisor.

A continuación se invita a los representantes de Citrícola, a los efectos de que realicen su exposición sobre los motivos que llevaron al Emisor a tomar la decisión de vender el inmueble y manifieste cual es la planificación que el Emisor tiene pensado implementar a futuro.



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

*E. Izeta*  
MARTA BEATRIZ VERA IZETA  
FISCAL PÚBLICA

Acto seguido, se procede a contestar preguntas formuladas a los expositores por los Obligacionistas.

Surge del intercambio de opiniones la propuesta por parte de los obligacionistas de condicionar la aprobación del punto del orden del día a la cancelación de forma anticipada de parte del capital emitido. El Emisor manifestó su conformidad.

Puesto a consideración del tema, se resuelve por unanimidad de titulares de Obligaciones Negociables presentes:

- Umas*  
*[Signature]*  
*[Signature]*
1. Aprobar la venta del padrón número 9330 del departamento de Salto, propiedad de Citrícola Salteña S.A. en el marco de lo dispuesto en el literal iii) Restricciones enajenaciones y gravámenes de la cláusula 10 del Documento de Emisión.
  2. Aprobar la cancelación anticipada por Citrícola Salteña S.A. del 10 % del capital emitido en Obligaciones Negociables el cual se realizará en cuatro cuotas de igual valor con vencimiento en las siguientes fechas: 1° de octubre de 2018, 31 de julio de 2019, 1° de octubre de 2019 y 31 de julio de 2020.
  3. La cancelación anticipada afectará los servicios de deuda de las Obligaciones Negociables, manteniéndose en todo lo demás los plazos establecidos en las condiciones previstas en el Documento de Emisión.

**PUNTO 3.** Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.

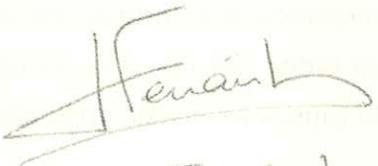
A los efectos de suscribir el acta se vota por unanimidad a los señores Verónica Vázquez en representación de Víctor Paullier y Cía. Sociedad de Bolsa S.A. y a Martín Sade.

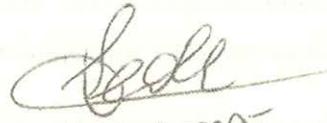
Se levanta la sesión a las 12:50 horas.

*Es copia fiel*  
MARTA BEATRIZ VERA ZETA  
ESCRIBANA PUBLICA

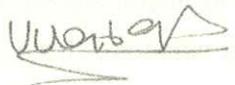
Se faculta a la BVM para que realice todos los trámites formales de estilo que correspondan luego de la presente.

Por Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

  
Javier Fernández

  
MARTIN SADE

Por Victor Paullier & Cia SB SA

  
Veronica Vazquez

CON-//  
  
MARTA BEATRIZ VERA ZETA  
ESCRIBANA PUBLICA



Fm N° 862720



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

**//CUERDAN** bien y fielmente las dos fojas que anteceden con las dos fojas originales del Acta de Asamblea de Obligacionistas de CITRÍCOLA SALTEÑA S.A. que sesionó en el local de Bolsa de Valores de Montevideo Sociedad Anónima -sito en la calle Misiones 1400 de esta ciudad- el día dieciséis de marzo del corriente año en segunda convocatoria a la hora once, las que de su mismo tenor he tenido a la vista y compulsé. EN FE DE ELLO, a solicitud de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, extendiendo el presente Testimonio por Exhibición en tres Papeles Notariales de Actuación de la Serie Fm números ochocientos sesenta y dos mil setecientos diecinueve, ochocientos sesenta y dos mil setecientos dos y ochocientos sesenta y dos mil setecientos veinte; que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciocho de marzo del año dos mil dieciocho.

ARANCEL OFICIAL  
 Art 8  
 Hon: \$ 510  
 Not: \$ 79  
 MARTA BEATRIZ VERA IZETA  
 ESCRIBANA PUBLICA

MONTEPIO NOTARIAL  
 \$ 79,00  
 LE 17.987  
 REPUBLICA O. DEL URUGUAY  
 05465124

*Marta Beatriz Vera Izeta*  
 MARTA BEATRIZ VERA IZETA  
 ESCRIBANA PUBLICA

